



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca, Arauca nueve (09) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez los presentes expedientes. Sírvasse proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaría

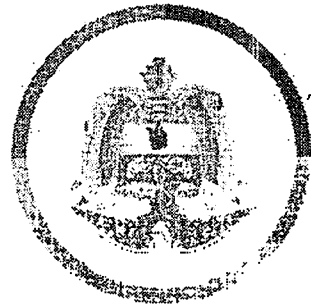
Arauca, Arauca, trece (13) de noviembre del dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicados:	81-001-33-33-002-2017-00032-00 81-001-33-33-002-2017-00254-00 81-001-33-33-002-2018-00017-00 81-001-33-33-002-2017-00280-00
Demandantes:	Oscar Santamaría Malaver Argemiro Alba Tuñón Carmen Elvira Duran Pérez Luz Marina Camargo Dulcey
Demandados:	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y Nación Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Providencia:	Auto Fija Fecha de Audiencia de Conciliación Concentrada

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver sobre la concesión de los recursos de apelación interpuestos por la parte demandante dentro del proceso 81-001-33-33-002-2017-00032 contra la sentencia del 24 de septiembre de 2018¹ y por las entidades demandadas dentro de los procesos 81-001-33-33-002-2017-00254-00, 81-001-33-33-002-2018-00017-00 y 81-001-33-33-002-2017-00280-00 contra las sentencias de fecha 24 y 28 de septiembre de 2018², respectivamente.

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que los recursos fueron interpuestos dentro del término legal, toda vez que las providencias recurridas se notificaron por correo electrónico a las partes los días 27 de septiembre y 3 de octubre de 2018 y los recursos fueron presentados y sustentados los días 5, 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2018.

¹ Folios 88 y 98.
² Folios 56-66, 67-75, 67-75, respectivamente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Por lo anterior, teniendo en cuenta que las sentencias en los presentes asuntos son condenatorias, antes de pronunciarse sobre la concesión de los recursos, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, el 6 de diciembre de 2018 a las 4:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación concentrada en los procesos 81-001-33-33-002-2017-00032-00, 81-001-33-33-002-2017-00254-00, 81-001-33-33-002-2018-00017-00 y 81-001-33-33-002-2017-00280-00, de que trata el art. 192 del CPACA, el **6 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 4:00 P.M.**, en la sala de audiencia de este Juzgado. Si los apelantes no asisten a la audiencia, se declarará desierto los recursos de apelación interpuestos.

SEGUNDO: Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 144, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, catorce (14) de noviembre del 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

